



# CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº **017/2018**

*Lic. Francisco Rosas Urzagaste*

**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha presentado la Sra. Alcira Raquel Ruiz Sanguino adjuntando documentación relativa a su habilitación como concejal titular y posesión respectiva ante el fallecimiento del señor Freddy Yucra Miranda.

Que, la Ley Nº 482 de Gobierno Autónomos Municipales en su Art. 18 señala: "**(Comisiones)**. Las Comisiones Permanentes y Especiales del Concejo Municipal, se determinarán en el Reglamento General del Concejo Municipal, de acuerdo a la realidad de cada Municipio."

Que, mediante Resolución Municipal Nº 052/2017 el Concejo Municipal ha designado los miembros de las Directivas de las Comisiones Permanentes por la gestión 2017/2018.

Que, el numeral 4 del Art. 16 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como atribución del Concejo Municipal lo siguiente: "4. *En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas*".

Que, el art. 35 (ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA DE LAS COMISIONES) del Reglamento General señala: "El Pleno del Órgano Legislativo Municipal elegirá de entre sus miembros a la Directiva de cada Comisión de acuerdo a la siguiente forma:

1. Una Concejala o Concejal podrá ser elegido o elegida Presidente de una sola Comisión.
2. Una Concejala o Concejal podrá ser elegido o elegida Secretario o Secretaria de una sola Comisión.
3. Con relación a las Vocalías, una Concejala o Concejal deberá participar mínimamente en una Comisión.

*El procedimiento de elección se realizará por voto nominal y por mayoría de los Concejales y Concejales presentes. La elección se realizará de entre los Concejales o los Concejales titulares y/o de entre los Concejales o Concejales suplentes que estén ejerciendo la Concejalía. Si un Concejal o Concejala miembro de la Directiva de una Comisión se ausenta, el Concejal o el Concejala Suplente no podrá asumir el cargo. En este caso, el pleno del Concejo deberá necesariamente elegir al o a la reemplazante."*

**POR TANTO:**

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, las leyes en vigencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a la concejal titular Alcira Raquel Ruiz Sanguino como miembro de las Directivas de las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado por la gestión 2017 - 2018, de la siguiente manera:

**1. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**Presidenta** : Alcira Raquel Ruiz Sanguino

**2. COMISIÓN DE POLÍTICA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE**

**Secretaria** : Alcira Raquel Ruiz Sanguino

**3. COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

**Vocal** : Alcira Raquel Ruiz Sanguino

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal para los efectos pertinentes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Lic. Francisco Rosas Urzagaste*

**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ES CONFORME:

*Lic. Ciria Flores Villarroel*  
**CONCEJAL SECRETARIA**